

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 pias.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 diciembre 1916).

SECCIÓN QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza.

Relación de las personas que han sido designadas por la Sala de Gobierno de esta Audiencia para desempeñar los cargos de Fiscal municipal y Suplente, de los pueblos que comprenden la segunda mitad de cada distrito judicial, para los años de 1917 a 1920, así como los adjuntos para el año 1917.

Partido judicial de Ateca.

Embudo de Ariza.

D. Mariano Ramacha Sancho, Fiscal.
D. Manuel Latorre Esteban, Suplente.

Golejos.

D. Bonifacio Pablo Sabroso, Fiscal.
D. Elías Laleona Cubero, Suplente.

Ibdes.

D. Angel Garcés López, Fiscal.
D. Vicente Pausa Rodríguez, Suplente.

Jaraba.

D. Tomás Bueno Alda, Fiscal.
D. Pascual Acero Benedí, Suplente.

La Vilueña.

D. Francisco Estella Sebastián, Fiscal.
D. Manuel Bernal Bueno, Suplente.

Malanquilla.

D. Matías Nievas Felipe, Fiscal.
D. Agustín Marco García, Suplente.

Monreal de Ariza.

D. Félix Morón Utrillas, Fiscal.
D. León Gordo Renieblas, Suplente.

Monterde.

D. Pascual Sicilia Andrés, Fiscal.
D. Ambrosio Corella Sánchez, Suplente.

Moros.

D. Pio Morte Lacal, Fiscal.
D. Santiago Alejandro Júdez, Suplente.

Nuévalos.

D. Esteban Muñoz Millán, Fiscal.
D. Pascual Andrés Solorzano, Suplente.

Oseja.

D. Pascual Pérez Jaime, Fiscal.
D. Antonio Pérez Pérez, Suplente.

Pozuel de Ariza.

D. Clemente Vela Rodríguez, Fiscal.
D. Marcelino Magaña Bermúdez, Suplente.

Sisamón.

D. Florentino García Hernández, Fiscal.
D. Pedro Hernández Palacio, Suplente.

Torrehermosa.

D. Juan Monge Alonso, Fiscal.
D. Marcos Mateu Gutiérrez, Suplente.

Torrelapaja.

D. Pascual Llorente Caballero, Fiscal.
D. Dámaso Rubio Tejero, Suplente.

Torrijo.

D. Manuel Polo Fortea, Fiscal.
D. Isidro Sánchez Sánchez, Suplente.

Valtorres.

D. Pascual López Bueno, Fiscal.
D. Camilo Andrés Sancho, Suplente.

Villalengua.

D. Tomás Ferrer Lázaro, Fiscal.
D. Ramón Tarragona del Villar, Suplente.

Villarroya de la Sierra.

D. Vicente Jiménez Alba, Fiscal.
D. Francisco Martínez Liñán, Suplente.

Partido judicial de Belchite.*Letux.*

D. José González Montalbán, Fiscal.
D. Blas Ausón Gracia, Suplente.

Moneva.

D. Martín Lahoz Muniesa, Fiscal.
D. José Paracuellos Artal, Suplente.

Moyuela.

D. Joaquín Aznar Marco, Fiscal.
D. Rafael Val Gracia, Suplente.

Plenas.

D. Eduardo Villanueva Luño, Fiscal.
D. Pantaleón Ambró Marteles, Suplente.

Puebla de Albortón.

D. Aniceto Salvador Sebastián, Fiscal.
D. Pedro Sebastián Lanega, Suplente.

Samper del Salz.

D. José Gómez San Miguel, Fiscal.
D. Javier Gracia Paesa, Suplente.

Valmadrid.

D. Agustín Rabinal Sierra, Fiscal.
D. Nicomedes Parera Val, Suplente.

Villar de los Navarros.

D. Cristóbal Crespo Pérez, Fiscal.
D. Manuel Oseñalde García, Suplente.

Partido judicial de Borja.*Gallur.*

D. Eduardo Belsué Tabuenca, Fiscal.
D. Daniel Atienza Sierra, Suplente.

Luceni.

D. José María Casanova Marco, Fiscal.
D. Mariano Navarro Romeo, Suplente.

Magallón.

D. Bernardo Irriera Borao, Fiscal.
D. Ignacio Ruberte Ruberte, Suplente.

Maleján.

D. Pablo Sánchez Arilla, Fiscal.
D. Raimundo Gabás Martínez, Suplente.

Mallén.

D. Saturnino Tabuenca Gracia, Fiscal.
D. Regino Lerni Sánchez, Suplente.

Novillas.

D. Ambrosio Bosqued Zapater, Fiscal.
D. Salvador Villanueva Belío, Suplente.

Pomer.

D. Mariano Perales Pérez, Fiscal.
D. Saturnino Cisneros Cisneros, Suplente.

Pozuelo de Aragón.

D. Antonio Fernández Cintora, Fiscal.
D. Mariano Cuartero Martínez, Suplente.

Purujosa.

D. Juan Villarroya Sánchez, Fiscal.
D. Francisco Pérez San Juan, Suplente.

Tabuenca.

D. José Sanjuán Sánchez, Fiscal.
D. Alejandro Arnat Sancho, Suplente.

Talamantes.

D. Victoriano Chueca Puente, Fiscal.
D. Manuel Chueca Vela, Suplente.

Trasobares.

D. Justo Rubio Gil, Fiscal.
D. Victoriano Laborda Benedí, Suplente.

Partido judicial de Calatayud.*Nigüella.*

D. Gregorio Diarte Andrés, Fiscal.
D. Felipe Andrés Andrés, Suplente.

Oreara.

D. José Barranco Júdez, Fiscal.
D. Justo Pablo Pérez, Suplente.

Olvés.

D. Mariano García Urtero, Fiscal.
D. Francisco Crespo Fuentes, Suplente.

Paracuellos de Jiloca.

D. Joaquín Blancas Roqueno, Fiscal.
D. Antonio Barbegal Sancho, Suplente.

Paracuellos de la Ribera.

D. José Pérez Pérez, Fiscal.
D. José Monreal Abella, Suplente.

Purroy.

- D. Antonio Roldán Andaluz, Fiscal.
D. Francisco Gutiérrez García, Suplente.

Santa Cruz de Grio.

- D. Matías Jimeno Maestro, Fiscal.
D. Gregorio Jimeno Barranco, Suplente.

Saviñán.

- D. Iñigo Gracián Marco, Fiscal.
D. Mariano Gracián Marco, Suplente.

Sestrica.

- D. José María Forcén Sancho, Fiscal.
D. Antonio Roy Monreal, Suplente.

Sediles.

- D. León Pablo Pablo, Fiscal.
D. Manuel Agudo Andrés, Suplente.

Terrer.

- D. Santiago Lérida Pérez, Fiscal.
D. Maximino Pelegrín Bernal, Suplente.

Tierga.

- D. Gregorio Molinero Andrés, Fiscal.
D. Antonio Forcén Martínez, Suplente.

Torraiba de Ribota.

- D. Pascual Ibáñez Marco, Fiscal.
D. Tomás Pablo Sos, Suplente.

Tobed.

- D. Angel Abanto Franco, Fiscal.
D. Manuel Lobed Casas, Suplente.

Viver de la Sierra.

- D. Inocencio Melús Perales, Fiscal.
D. Juan Melús Arévalo, Suplente.

Velilla de Jiloca.

- D. José España Costea, Fiscal.
D. José Ibáñez Dueñas, Suplente.

Villalba de Perejil.

- D. Andrés Condón Pérez, Fiscal.
D. Ramón Ceamanos Pablo, Suplente.

Partido judicial de Cariñena.*Luesma.*

- D. Pascual Sanjuán Gracia, Fiscal.
D. Pedro Pascual Cebollada, Suplente.

Mezalocha.

- D. Eusebio Navarro Bailera, Fiscal.
D. Pedro Oseñalde Ruiz, Suplente.

Mozota.

- D. Miguel Casanova Bosqued, Fiscal.
D. Sabino Cristóbal Traín, Suplente.

Muel.

- D. Fausto Royo Argachal, Fiscal.
D. Pedro Lezcano Argachal, Suplente.

Paniza.

- D. Antonio Cebrián Sancho, Fiscal.
D. Martín Cebrián García, Suplente.

Tosos.

- D. Antonino Cardiel Felipe, Fiscal.
D. Lucas Beatove Martínez, Suplente.

Villanueva del Huerva.

- D. Conrado Navarro García, Fiscal.
D. Manuel Mayor Cartagena, Suplente.

Vistabella.

- D. Francisco Valiente, Fiscal.
D. Raimundo Florián Mateo, Suplente.

Partido judicial de Caspe.*Fayón.*

- D. Santiago Pepis Villella, Fiscal.
D. Juan Bautista Andrés Bayés, Suplente.

Maella.

- D. Esteban Gascón Carceller, Fiscal.
D. Pantaleón Balaguer Ibáñez, Suplente.

Mequinenza.

- D. Enrique Fornos Boler, Fiscal.
D. Antonio Nicolau Morer, Suplente.

Nonaspe.

- D. Miguel Franc Serrano, Fiscal.
D. Francisco Navarro Moreno, Suplente.

Sástago.

- D. Anastasio Balgañón Aranjuelo, Fiscal.
D. Pablo Mayayo Blesa, Suplente.

Partido judicial de Daroca.*Manchones.*

- D. Domingo Morata Muñoz, Fiscal.
D. Manuel Serrano Agudo, Suplente.

Mara.

- D. Aser Alejandro Grima, Fiscal.
D. Gabino García Ibarra, Suplente.

Miedes.

- D. Matías Lorente Minguijón, Fiscal.
D. Cirilo Tejero Pérez, Suplente.

Montón.

- D. Manuel Muñoz García, Fiscal.
D. Manuel Soler Tolosa, Suplente.

Murero.

- D. Mariano Guillén García, Fiscal.
D. Joaquín Franco Maicas, Suplente.

Nombrevilla.

- D. Juan Sancho Blasco, Fiscal.
D. José Guillén Franco, Suplente.

Orcajo.

- D. José Casanova Blasco, Fiscal.
D. José Aparicio Marco, Suplente.

Retascón.

- D. Miguel Esteban Loren, Fiscal.
D. Silvestre Esteban Tomás, Suplente.

Romanos.

- D. Fidel Castillo Gutiérrez, Fiscal.
D. Joaquín Castillo Gutiérrez, Suplente.

Ruesca.

- D. Joaquín Pérez Roldán, Fiscal.
D. Jesús Campos Recio, Suplente.

Santed.

- D. Pedro Pardos Visiedo, Fiscal.
D. Gregorio Orna Bueno, Suplente.

Torralba de los Frailes.

- D. Miguel Muñoz Martínez, Fiscal.
D. Manuel Garoía Aparicio, Suplente.

Torralbilla

- D. Francisco Saz Tobajas, Fiscal.
D. Nicolás Pérez Bañeras, Suplente.

Used.

- D. Pablo Cañada Peiro, Fiscal.
D. José Pardos Pardos, Suplente.

Balconchán.

- D. Vicente Lechón Bruna,
D. Francisco Lorente Valenzuela, Suplente.

Valdehorna.

- D. Santiago Hijazo Cortés, Fiscal.
D. Valero Hernando Lázaro, Suplente.

Val de San Martín.

- D. Damián Lechón Cortés, Fiscal.
D. Pascual Franco Sierra, Suplente.

Villadoz.

- D. Antonio Peinado Bellido, Fiscal.
D. Miguel Peinado Latorre, Suplente.

Villafeliche.

- D. José Gómez Esteban, Fiscal.
D. Faustino Lon Navarro, Suplente.

Villanueva de Jiloca.

- D. Melchor Arnal Royo, Fiscal.
D. Pascual Serrano Royo, Suplente.

Villarreal.

- D. Francisco Lambea Diego, Fiscal.
D. Pablo Muñoz Cristóbal, Suplente.

**Partido judicial de Egea de los
Caballeros.**

Orés.

- D. Jacinto Romeo Campos, Fiscal.
D. Benigno Jiménez Jiménez, Suplente.

Las Pedrosas.

- D. Manuel Trullanque Jayé, Fiscal.
D. Félix López Liniés, Suplente.

Piedratajada.

- D. Felipe Lasierra Bernués, Fiscal.
D. Tomás Cegoñino Sus, Suplente.

Pradilla de Ebro.

- D. Sebastián Moncín Pallarés, Fiscal.
D. Anaoleto Gil Lorente, Suplente.

Puendeluna.

- D. Manuel Alastrué Escó, Fiscal.
D. Vicente Jiménez Morláns, Suplente.

Remolinos.

- D. Pascual Iñigo González, Fiscal.
D. Macario Domínguez Lerguas, Suplente.

Santa Eulalia de Gállego.

- D. Leoncio Aisa Sotoras, Fiscal.
D. José Pérez Lafuente, Suplente.

Sierra de Luna.

- D. Mariano Aranda Arasco, Fiscal.
D. Pedro Lambán Naudín, Suplente.

Tauste.

- D. Agustín Peralta Duarte, Fiscal.
D. Isidoro Peguera Aparicio, Suplente.

Valpalmas.

- D. Desiderio Gil González, Fiscal.
D. Marcelino Alastuey Berges, Suplente.

**Partido judicial de La Almunia
de Doña Godina.**

Lucena de Jalón.

- D. Francisco Gimeno Cambra, Fiscal.
D. Joaquín Cambra Sariñena, Suplente.

Lumpiaque.

- D. Hermenegildo Blasco Calvo, Fiscal.
D. Basilio Lorente, Suplente.

Morata de Jalón.

- D. Teófilo Pérez Sánchez, Fiscal.
D. Victoriano Floras Miguel, Suplente.

La Muela.

- D. Manuel Juan Aured, Fiscal.
D. Fernando de Torres Mateo, Suplente.

Pedrola.

- D. Manuel Ruiz Moreno, Fiscal.
D. Juan José Sancho Matute, Suplente.

Pinseque.

- D. Inocencio Manero Bernal, Fiscal.
D. Lamberto Sangrós Soler, Suplente.

Plasencia de Jalón.

- D. Casiano González González, Fiscal.
D. Vicente Medrano Carrascón, Suplente.

Pleitas.

- D. Luciano Jarabo Aranas, Fiscal.
D. Martín Bertol Jarabo, Suplente.

Ricla.

- D. Joaquín Peirona Palacios, Fiscal.
D. Joaquín Sánchez Navarro, Suplente.

Rueda de Jalón.

- D. Mariano Sánchez Aroega, Fiscal.
D. Felipe Caudepón Lázaro, Suplente.

Salilla de Jalón.

- D. Miguel Pló Crespo, Fiscal.
D. Joaquín Langarita Langarita, Suplente.

Urrea de Jalón.

- D. Julio Torrijos Jarabo, Fiscal.
D. Esteban Escuer Sánchez, Suplente.

Partido judicial de Pina de Ebro.

Nuez de Ebro.

- D. Máximo Berdala Soro, Fiscal.
D. Francisco Guáu Nuviala, Suplente.

Osera.

- D. Martín Mainar Zabalcos, Fiscal.
D. Aniceto Meneses Escanilla, Suplente.

Pina.

- D. Agustín Samartín Cebollero, Fiscal.
D. Cipriano Ramos López, Suplente.

Quinto.

- D. Ricardo Budría Arpal, Fiscal.
D. Mariano Abenia Abenia, Suplente.

Rodén.

- D. Francisco Abadía Val, Fiscal.
D. Mariano Berges Palú, Suplente.

Velilla de Ebro.

- D. Manuel Giménez Continente, Fiscal.
D. Victoriano Casamián Burgos, Suplente.

Villafranca de Ebro.

- D. Angel Aranda Millán, Fiscal.
D. Emilio Barceló Alba, Suplente.

La Zaida.

- D. Manuel Minguillón Sacanilles, Fiscal.
D. Francisco Mombiela Zapater, Suplente.

Partido judicial de Sos.*Navardún.*

- D. José Remón Iso, Fiscal.
D. Matías Landa Gil, Suplente.

Pintano.

- D. Vicente Morca Puyol, Fiscal.
D. Lucas Sangorrín Dorte, Suplente.

Ruesta.

- D. Francisco Lacadena Arbués, Fiscal.
D. Miguel Ascaso Arbués, Suplente.

Sádaba.

- D. Joaquín Guzmán Alemán, Fiscal.
D. Ceoilio Tambó Giménez, Suplente.

Salvatierra.

- D. Enrique Lampérez, Fiscal.
D. Fermín Ortiz Olaberria, Suplente.

Sigüés.

- D. Fermín Lalaguna Pallavet, Fiscal.
D. Luis Casajús Ansó, Suplente.

Sos.

- D. Maximino Espatolero Sangorrín, Fiscal.
D. Federico Ladreron Remón, Suplente.

Tiermas.

- D. Manuel Campo Sanz, Fiscal.
D. Ignacio Gorrarda Iribarre, Suplente.

Uncastillo.

- D. Mariano Sopena Torrero, Fiscal.
D. Sabas Torrero Pueyo, Suplente.

Undués de Lerda.

- D. Ricardo Torralba Torrecilla, Fiscal.
D. Crescencio Salvo Ortiz, Suplente.

Undués Pintano.

- D. Luis Carbó Soterías, Fiscal.
D. Lucas Soterías Lacadena, Suplente.

Urriés.

- D. Félix Sánchez Barbiela, Fiscal.
D. Jesús Malón Garcés, Suplente.

Partido judicial de Tarazona.*Novallas.*

- D. Pedro Vázquez Galicia, Fiscal.
D. Serafín Fernández Navascués, Suplente.

San Martín de Moncayo.

- D. Saturnino Gómez Lapuente, Fiscal.
D. Sebastián García Lamana, Suplente.

Santa Cruz de Moncayo.

- D. Martín de Val Berges, Fiscal.
D. Francisco Magallón Lainez, Suplente.

Tarazona.

- D. Domingo Lorenzo Lafuente, Fiscal.
D. Lorenzo Lamana Enciso, Suplente.

Torrellas.

- D. José Casaus Pérez, Fiscal.
D. Ramón García Molina, Suplente.

Trasmoz.

- D. Andrés Gil Lahuerta, Fiscal.
D. Fructuoso Ruiz Lahuerta, Suplente.

Vera de Moncayo.

- D. Manuel Marco Pérez, Fiscal.
D. Blas Pérez Lamana, Suplente.

Vierlas.

- D. Eugenio Alonso Marquina, Fiscal.
D. Luis Alonso Marquina, Suplente.

Distrito judicial del Pilar.*La Puebla de Alfindén.*

- D. Mariano Moliné Badía, Fiscal.
D. Gregorio Bes Guillén, Suplente.

San Mateo de Gállego.

- D. Joaquín Labarco Puértolas, Fiscal.
D. Julio Mayoral Layús, Suplente.

Villanueva de Gállego.

- D. Ruperto Guillén Martínez, Fiscal.
D. Federico Hernández Expósito, Suplente.

Zuera.

- D. Manuel Colón Pemán, Fiscal.
D. Faustino Gil Ortiz, Suplente.

Distrito judicial de San Pablo.*San Pablo.*

- D. Eugenio de Lascorz y Labastida, Fiscal.
D. Luciano Armijo y Armijo, Suplente.

Sobraduel.

- D. Amado Alvarez Cunehillos, Fiscal.
D. Miguel Bermejo Naval, Suplente.

Torrecilla de Valmadrid.

- D. Eugenio Muñoz Tricaz, Fiscal.
D. Evaristo Luiz Llorente, Suplente.

Torres de Berrellén.

- D. Manuel Gascón Used, Fiscal.
D. José Alegre Robres, Suplente.

Utebo.

- D. Francisco Aznar Beltrán, Fiscal.
D. Ventura Delmonte Ezquerria, Suplente.

ADJUNTOS

Partido judicial de Ateca.*Alconchel.*

- 1 D. Felipe Cambronero Delgado.
2 Francisco Bailón Algora.
3 Juan Antonio Rodrigálvarez Monge.
4 Ruperto Gutiérrez Bailón.
5 Juan Mateo Marruedo.
6 Nicolás Lázaro Yubero.

Alhama de Aragón.

- 1 D. Enrique Martínez Hernando.
2 José María Recalde Cabrejas.
3 Patricio Domínguez Hernández.
4 Vicente Ferrar Siro.
5 Adolfo Navarro Español.
6 Iñigo Guajardo Guajardo.

Aniñón.

- 1 D. Ignacio Garchitorea Gómez.
2 Jesús Marco Abad.
3 Pascual Ibáñez Lázaro.
4 Antonio Yagüe Ciria.
5 Eusebio Jimeno Martínez.
6 Antonio Galán del Real.

Aranda de Moncayo.

- 1 D. Nicolás Andaluz Ruiz.
2 Simón Clemente Villarroya.
3 Pedro Gallardo Gil.
4 Braulio Gea López.
5 Julián Gardeta Gil.
6 Lucio Gil Abad.

Ariza.

- 1 D. Florián Ribate Lite.
2 Angel Galilea Pascual.
3 Matías Lausín Biota.
4 José María Mateo Marco.
5 Tomás Cabrerizo Lázaro.
6 Francisco Gálvez Palacio.

Ateca.

- 1 D. Francisco Sánchez Briz.
2 Julio Sánchez Fuentes.
4 Felipe Acero Hueso.
4 Andrés Hueso Júdez.
5 Pascual Gil Pérez.
6 Isidoro Benito Sanz.
7 Manuel Gutiérrez Pérez.
8 Casildo Parral Ojón.
9 Ignacio Aparicio Blasco.
10 Enrique Bendicho Cristóbal.
11 Pascual Colás Morlanes.
12 Ignacio Lozano Navarro.

Berdejo.

- 1 D. Millán Sanz Caballero.
2 Mariano Soriano Herrero.
3 Eulogio Carrera Gómez.
4 Enrique Caballero Sánchez.
5 Romualdo Carrera Alonso.
6 Santiago Gil Petreñas.

Bijuesca.

- 1 D. Pascual Hernández Marqueta.
2 Victoriano Moreno Soriano.
3 Eladio Albacete Maza.
4 Silvestre Sánchez Castejón.
5 Modesto Gómez Germán.
6 Clemente García Clerencia.

Bordalba.

- 1 D. Gregorio Remacha Martínez.
2 Pascual Alcaide Sáinz.
3 Lucas López Pérez.
4 Daniel Yagüe Ibáñez.
5 Vicente Lozano Sáinz.
6 Gonzalo Esteras Gregorio.

Bubierca.

- 1 D. Pascual Abadía Olóriz.
2 José Bueno Heredia.
3 Santiago Cabeza Polo.
4 Manuel Franco Molina.
5 Pedro Franco Borque.
6 Antonio Aldea Tello.

Cabolavente.

- 1 D. Miguel Benito Mateo.
2 Santos Atance Benito.
3 Raimundo Atance Mateo.
4 Juan Mateo Mateo.
5 Martín Mateo Enguita.
6 Manuel Enguita Enguita.

Calmarza.

- 1 D. Victoriano Cortés Pérez.
2 Isidro Moreno Hombrados.
3 Ildfonso Ruiz Pérez.
4 Marcos Yago Pérez.
5 Rafael Cortés Mogollón.
6 José Pérez Ruiz.

Campillo de Aragón.

- 1 D. Victoriano Pérez Alonso.
2 Pedro Muñoz Gómez.
3 Jorge Gotor Colás.
4 Emeterio García Gotor.
5 José Pedro García Ruiz.
6 José Cristóbal Pérez.

Carenas.

- 1 D. Faustino Rueda Ruiz.
2 Joaquín Fernández García.
3 Sebastián Minguijón García.
4 Joaquín Melendo Castejón.
5 Andrés Jimeno Perruca.
6 Francisco Ruiz López.

Castejón de las Armas.

- 1 D. Joaquín Villar Pérez.
2 Federico Mateo Pascual.

- 3 D. Romualdo Martínez Urbano.
- 4 Santiago Urbano Millán.
- 5 Nicanor Rodrigo López.
- 6 Adolfo Tappero Sánchez.

Cervera de la Cañada.

- 1 D. Francisco Gutiérrez Jiménez.
- 2 Mariano Jiménez Lasa.
- 3 Francisco García Abad.
- 4 Millán Trigo Martínez.
- 5 José Jiménez Marín.
- 6 Angel Ibáñez Cisneros.

Celina.

- 1 D. Manuel Moreno Lázaro.
- 2 Hilario Elípe Arcos.
- 3 Valero Nieto Andrés.
- 4 Pablo Espeleta Monge.
- 5 Agustín Cano Pelegrín.
- 6 Manuel Aguilera Lázaro.

*(Continuará)***SECCIÓN SEXTA***Montón.*

El repartimiento del impuesto de consumos, girado en esta localidad para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Montón, 30 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Máximo Jimeno.

Olvés.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario permanecerán expuestos al público los documentos siguientes:

Reparto de consumos; y el Reparto de arbitrios extraordinarios, formados para el 1917.

Olvés, 28 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Pedro José Muñoz.

Pedrola.

Las subastas para los arriendos del arbitrio de pesas y medidas y del macelo, así como el servicio del alumbrado público por medio de la electricidad en esta población para el año próximo viniente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 17 de diciembre próximo, a las diez, once y doce horas de la mañana respectivamente, bajo los oportunos pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento hasta dicho día.

Pedrola, 29 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Manuel Cuesta.

Pomer.

Por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente aparece inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público, en la secretaría, el repartimiento vecinal de consumos, formado por la Junta municipal repartidora para el próximo año de 1917, durante cuyo plazo los contribuyentes en él comprendidos podrán hacer las reclamaciones que juz-

guen conducentes a su derecho; pasado aquél no se admitirá ninguna y se reunirá la Junta para lo que haya lugar.

Pomer, 30 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Ciriaco Pérez.

Pozuel de Ariza.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallará expuesto al público, por el tiempo de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el reparto de consumos de este pueblo, formado para el año próximo de 1917; advirtiéndose que la Junta celebrará el juicio de agravios al día siguiente de expirar el plazo de exposición al público, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial.

Pozuel de Ariza, 29 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Rufino Millán.

La plaza de Alguacil de este Ayuntamiento se hallará vacante desde el día 1.º de enero de 1917, con el sueldo anual de cien pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que aspiren a dicho cargo, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía hasta el día 15 de diciembre próximo.

Pozuel de Ariza, 29 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Rufino Millán.

Velilla de Jiloca.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos que se expresan, formados para el año próximo de 1917:

Repartimiento de rústica y pecuaria, por espacio de ocho días.

Reparto de urbana, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Velilla de Jiloca, 28 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Pascual Alejandro.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Zaragoza. — Pilar.**

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de expediente de apremio instado por el Procurador D. Manuel Lázaro, conforme al art. séptimo de la ley de Enjuiciamiento civil, se saca a la venta de nuevo en pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de su total valor.

Un crédito de ochenta mil pesetas, que don Fernando Mayandía y Lasheras, sacerdote; D. Eleuterio Aranda y Oñate, religioso, y don Celestino Yoldi S. Martín, sacerdote, tienen que satisfacer como resto del precio de adquisición de la torre denominada «Del Castillo»,

radicante en término de Zaragoza y Pastriz, procedente de la testamentaria de D. Benito Garriga Xuclá, y cuyo inmueble como adjudicado al efecto se halla sujeto al pago de las costas o gastos que se ocasionen con motivo de las actuaciones relativas a la ejecución de dicha testamentaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Democracia, número sesenta y cuatro, el día diez y seis del actual, a las once; advirtiéndose que no será admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor por que se subasta el crédito, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza, a cinco de diciembre de mil novecientos diez y seis. — Rodolfo Vidal. — Teodoro Lafuente, Oficial habilitado.

JUZGADOS MUNICIPALES

Bordalba.

Edicto.

D. Mariano Sanz García, Juez municipal del bienio anterior, ejerciente en estas actuaciones por abstención legal del actual Juez municipal propietario y del Suplente de esta jurisdicción;

Hago saber: Que para pago del principal, costas y demás gastos accesorios del juicio verbal civil, promovido ante este Juzgado municipal por los demandantes D. Vicente Lozano Sáinz, por sí mismo y por D. Domingo Remacha López, su apoderado legal D. Miguel Hénar Gregorio, todos vecinos de este pueblo, contra D. Calixto Yagüe Martínez y D. José Lezcano Yagüe, vecinos de la Villa y Corte de Madrid (este último hoy en ignorado paradero), D. Tomás Cihuela Azúcar, en nombre y representación legítima y natural de su esposa D.^a María Lezcano Yagüe, vecinos de la ciudad de Barcelona, D.^a María Martínez Almajano y D.^a Francisca Lozano García, como viudas de D. Manuel y D. Tomás Yagüe Martínez, vecinas de esta localidad, y hoy por defunción de la Sra. Martínez Almajano en el transcurso del juicio, con su hija heredera D.^a Balbina Yagüe Martínez, representada ésta legalmente por su tutor don Benito Martínez Almajano, vecino de Villaseca de Arciel (Soria), he acordado, en providencia de hoy, sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas que sirvió de tipo por su tasación para la primera, o sea, en la actualidad, por dos mil sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, con iguales condiciones, circunstancias y emolumentos detallados de las fincas deslindadas en el edicto publicado e inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia (número doscientos cincuenta y dos), página seiscientos sesenta y ocho, del día veinticuatro de octubre último.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el local que ocupa el Ayuntamiento, el día veinte de diciembre entrante, a las ocho de su mañana.

Dado en Bordalba, a veintinueve de noviembre de mil novecientos diez y seis. — El Juez municipal ejerciente, Mariano Sáinz García. — El Secretario, Pedro Sanz.

PARTE NO OFICIAL

Cámara oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza.

Arbitrio municipal de solares.

Por virtud del concierto celebrado con el Excmo. Ayuntamiento para el pago de este arbitrio correspondiente al año 1916, queda expuesto al público desde el día de hoy, en las oficinas de esta Cámara, calle de Estébanes, números 12 y 14, segundo izquierda, desde las diez a las trece, los días no feriados, hasta el día 10 del corriente inclusivo, el reparto girado, y se invita a los señores propietarios de solares que se hallen conformes, hagan efectivas sus cuotas en la caja de la Cámara, durante el período voluntario, que finalizará el día 20 del actual, a fin de que pueda efectuarse el pago al Excmo. Ayuntamiento en beneficio de los interesados.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1916. — El Secretario general, Amado Monforte Bosque.

Recaudación de arbitrios sobre inquilinatos y patentes.

D. Alejandro Alcalde Moreno, Recaudador de los arbitrios sobre inquilinatos y patentes;

Hago saber: Que por el Sr. Alcalde de esta capital, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación, durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciados en forma reglamentaria, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término que fija el art. 52 de dicha Instrucción no satisficieren el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi oficina, en Zaragoza, a 5 de diciembre de 1916. — El Alcalde, G. Claramunt».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, a 6 de diciembre de 1916. — El Recaudador, Alejandro Alcalde.

Imprenta del Hospicio.